

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 02 de Febrero del año 2021; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° D000002-2021-GRC-CR-ICV; firmado digitalmente por el Consejero Regional Iván Mikael Cáceres Vigo, por encargo del Consejero Regional Godo Manuel Vásquez Becerra; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, *"Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo"*;

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, *"Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite"*;

Que, mediante Oficio N° D000002-2021-GRC-CR-ICV; firmado digitalmente por el Consejero Regional Iván Mikael Cáceres Vigo, por encargo del Consejero Regional Godo Manuel Vásquez Becerra, dirigido al Consejero Delegado, a través del cual se indica (...) *"debo informarle que el día Viernes 29 del mes de Enero, mi persona ha sido diagnosticado como **Portador Positivo de Coronavirus**, al presentar complicaciones en mi estado de salud, me encuentro con aislamiento en mi dormitorio hasta la actualidad, motivo por el cual me es imposible participar de la **Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional – Mes de Febrero 2021**; programada para el día Martes 02 de Febrero"*.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**ART. ÚNICO: JUSTIFICAR** la inasistencia de el Consejero Regional, **GODO MANUEL VÁSQUEZ BECERRA**, a la Segunda Sesión Ordinaria convocada para el día Martes 02 de Febrero del año 2021.

**POR TANTO:**

*Mando se registre, publique y cumpla.*

Documento firmado digitalmente  
**OSCAR SANCHEZ RUIZ**  
PRESIDENTE  
CONSEJO REGIONAL